

GACETA DISTRITAL

No. **1166** · 10 de abril de 2025



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

DECRETO No. 0167 (17 de marzo de 2025).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0186 (27 de marzo de 2025).....	15
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0188 (27 de marzo de 2025).....	18
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0167
(17 de marzo de 2025)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO,
VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, “Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos; adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos; adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que se hace necesario, realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Educación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Más Educación Para La Vida* por la suma de **(\$200.000.000)**, con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicios.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Cultura, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Más Fomento De La Cultura Y El Arte*,



por la suma de **(\$200.000.000)**, con recursos provenientes de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Gobierno Territorial, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos*, por la suma de **(\$142.000.000)**, con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.
- Para el Fondo Local de Salud, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud*, por la suma de **(\$6.793.900)**, con recursos de la Resolución 888 de 2024 destinada para la operación y gestión del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.
- Para el Fondo De Pensiones Territoriales, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Mejor Inversión Pública*, por la suma de **(\$4.334.462.542)**, con las siguientes fuentes a saber:
 - ✓ Créditos por \$2.387.581.697, con recursos provenientes de las Estampilla Pro-Hospital nivel 1 y 2.
 - ✓ Créditos por \$ 1.946.880.845 con recursos provenientes del Impuesto a la Telefonía.
- En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos provenientes de la Recuperación de Títulos, por la suma de **(\$18.686.263.927)**, de la siguiente manera:
 - ✓ Gastos de Inversión \$ 17.070.064.223
 - ✓ Gastos Fondos Especiales \$ 1.616.199.704
- En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la suma de **(\$163.812.155.813)**, de la siguiente manera:
 - ✓ Gastos de Funcionamiento \$ 461.569.536
 - ✓ Gastos del Servicio de la Deuda \$ 38.770.916.101
 - ✓ Gastos de Inversión \$ 117.679.665.829
 - ✓ Gastos Fondos Especiales \$ 6.900.004.347

Que, para el ejecutivo, es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2025, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados. A continuación, se resumen los montos disponibles de las fuentes de financiación que serán utilizadas para ser trasladadas:

Fuentes de Financiación	Contracrédito
Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	200.000.000
Estampilla Pro-Hospital nivel 1 y 2	2.387.581.697
Impuesto a la Telefonía	1.946.880.845
Ingresos Corrientes De Libre Destinación	163.812.155.813
Recuperación de Títulos	18.686.263.927
Recursos del Balance Res.888/24	6.793.900
Sistema General de Participaciones Para La Educación Calidad	200.000.000
Sobretasa Bomberil	142.000.000
Total, Fuentes.	187.381.676.182

Que según certificación emitida por el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de fecha 17 de marzo del 2025, existe disponibilidad de apropiación libre de afectación y compromiso para efectuar los traslados presupuestales, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, en virtud del anterior considerando, el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió la respectiva certificación en la que consta que existe saldo de libre afectación y compromiso, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$187.381.676.182)** que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000)**, con recursos del Sistema General de Participaciones para Educación Prestación de Servicios, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					200.000.000	200.000.000
2	Administración Central					200.000.000	200.000.000
4	Inversión					200.000.000	200.000.000
422	Educación					200.000.000	200.000.000
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					200.000.000	200.000.000
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					200.000.000	200.000.000
4221201	Más Educación Para La Vida					200.000.000	200.000.000
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					200.000.000	200.000.000
42212010102	Nomina Docente					200.000.000	200.000.000
4221201010201	Sueldo	05	220107103	2.3.1.01.01.001.01	SGPed	0	200.000.000
4221201010205	Subsidio O Prima De Alimentación	05	220107103	2.3.1.01.01.001.04	SGPed	100.000.000	0
4221201010206	Auxilio De Transporte	05	220107103	2.3.1.01.01.001.05	SGPed	100.000.000	0

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Cultura, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$200.000.000)**, con recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas; como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					200.000.000	200.000.000
2	Administración Central					200.000.000	200.000.000
4	Inversión					200.000.000	200.000.000
433	Cultura					200.000.000	200.000.000
4332	Ciudad Dinámica					200.000.000	200.000.000
43321	Ciudad Cultural					200.000.000	200.000.000
4332102	Más Fomento De La Cultura Y El Arte					200.000.000	200.000.000
433210203	Fortalecimiento De Espacios Culturales Locales, Inclusivos Y Sostenibles.	52	330109300	2.3.2.02.02.005	CPEP	0	200.000.000
433210203	Fortalecimiento De Espacios Culturales Locales, Inclusivos Y Sostenibles.	52	330109300	2.3.3.08.04	CPEP	200.000.000	0

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Gobierno Territorial, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$142.000.000)**, con recursos de la Sobretasa Bomberil; como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					142.000.000	142.000.000
2	Administración Central					142.000.000	142.000.000
4	Inversión					142.000.000	142.000.000
445	Gobierno Territorial					142.000.000	142.000.000
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					142.000.000	142.000.000
44511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					142.000.000	142.000.000
4451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					142.000.000	142.000.000
445110106	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos Del Distrito De Barranquilla.	03	450301400	2.3.2.02.02.008	SB	0	142.000.000
445110106	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos Del Distrito De Barranquilla.	03	450301400	2.3.2.02.02.006	SB	142.000.000	0

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$6.793.900)**, con recursos de la Resolución 888 de 2024 destinada para la operación y gestión del programa prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					6.793.900	6.793.900
5	Fondos Especiales					6.793.900	6.793.900
51	Fondo Local De Salud					6.793.900	6.793.900
5119	Salud Y Protección Social					6.793.900	6.793.900
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					6.793.900	6.793.900
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					6.793.900	6.793.900
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					6.793.900	6.793.900
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.01	RbRes.888/24	0	6.793.900
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.001	RbRes.888/24	2.677.600	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.002	RbRes.888/24	2.092.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.004	RbRes.888/24	669.600	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.005	RbRes.888/24	517.100	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.006	RbRes.888/24	502.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.007	RbRes.888/24	84.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.008	RbRes.888/24	84.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.009	RbRes.888/24	167.600	0

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo De Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$2.387.581.697)**, con recursos provenientes de las Estampilla Pro-Hospital nivel 1 y 2, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					2.387.581.697	2.387.581.697
5	Fondos Especiales					2.387.581.697	2.387.581.697
54	Fondo De Pensiones Territoriales					2.387.581.697	2.387.581.697
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					2.387.581.697	2.387.581.697
54451	Administración Pública Eficiente					2.387.581.697	2.387.581.697
5445103	Mejor Inversión Pública					2.387.581.697	2.387.581.697
544510306	Mesadas Pensionales EPM	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTH	1.264.651.181	0
544510307	Mesadas Pensionales Distrito	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ESTH	1.122.930.516	0
544510308	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones EDT	02	000000000	2.1.3.11.02.001.02	ESTH	0	2.387.581.697

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo De Pensiones Territoriales, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$1.946.880.845)**, con recursos provenientes de los Impuesto a la Telefonía., como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.946.880.845	1.946.880.845
5	Fondos Especiales					1.946.880.845	1.946.880.845
54	Fondo De Pensiones Territoriales					1.946.880.845	1.946.880.845
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					1.946.880.845	1.946.880.845
54451	Administración Pública Eficiente					1.946.880.845	1.946.880.845
5445103	Mejor Inversión Pública					1.946.880.845	1.946.880.845
544510308	Capitalización De Patrimonios Autónomos Para Provisión De Pensiones EDT	02	000000000	2.1.3.11.02.001.02	Imp.st	1.946.880.845	0
544510309	Cuota Partes De Mesadas Pensionales	02	000000000	2.1.3.07.02.002.02	Imp.st	0	1.946.880.845

ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$18.686.263.927)**, con recursos de la Recuperación de Títulos; como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					18.686.263.927	18.686.263.927
2	Administración Central					17.070.064.223	10.408.353.865
4	Inversión					17.070.064.223	10.408.353.865
422	Educación					7.702.000.000	0
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					7.702.000.000	0
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					7.702.000.000	0
4221201	Más Educación Para La Vida					7.702.000.000	0
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					7.702.000.000	0
42212010107	Gastos Generales					7.702.000.000	0
4221201010701	Prestación De Servicios No Misionales (Aseo)	05	220107103	2.3.2.02.02.006	RT	1.300.000.000	0
4221201010701	Prestación De Servicios No Misionales (Aseo)	05	220107103	2.3.2.02.02.008	RT	6.402.000.000	0
423	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones					0	900.000.000
4232	Ciudad Dinámica					0	900.000.000

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
42322	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					0	900.000.000
4232203	Ciudad Digital					0	900.000.000
423220301	Servicio De Internet Universal Y De Alta Velocidad Para Viviendas Con Bajas Condiciones Socioeconómicas De Barranquilla.	09	230102700	2.3.2.02.02.008	RT	0	500.000.000
423220302	Mantenimiento Del Acceso A Internet Wifi En Sitios Públicos Para Los Usuarios	09	230107903	2.3.2.02.02.008	RT	0	400.000.000
424	Transporte					9.368.064.223	9.273.353.865
4242	Ciudad Dinámica					9.368.064.223	9.273.353.865
42423	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					9.368.064.223	6.190.471.735
4242302	Infraestructura Para La Competitividad					9.368.064.223	6.190.471.735
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.005	RT	9.368.064.223	0
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital (Transferencias ADI - DA 0923/16)	12	240211600	2.3.2.02.02.005	RT	0	6.190.471.735
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					0	3.082.882.130
4242401	Conciencia Y Seguridad Vial					0	3.082.882.130
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.009	RT	0	3.082.882.130
439	Ciencia, Tecnología E Innovación					0	235.000.000
4392	Ciudad Dinámica					0	235.000.000
43922	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					0	235.000.000
4392202	Ciudad Global					0	235.000.000
439220202	Fortalecimiento De La Internacionalización De Barranquilla	55	390500700	2.3.2.02.02.008	RT	0	235.000.000
5	Fondos Especiales					1.616.199.704	8.277.910.062
51	Fondo Local De Salud					0	7.407.910.062
5119	Salud Y Protección Social					0	7.407.910.062
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					0	7.407.910.062
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					0	7.407.910.062
51191303	Más Calidad En Salud					0	7.407.910.062
5119130305	Construcción Y Adecuación De Una Morgue	11	190501700	2.3.2.01.01.001.02.08	RT	0	7.407.910.062
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					1.616.199.704	870.000.000
5645	Gobierno Territorial					1.616.199.704	870.000.000
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					1.616.199.704	870.000.000
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					1.616.199.704	870.000.000
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					1.616.199.704	870.000.000
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.007	RT	0	870.000.000
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100400	2.3.2.02.02.008	RT	1.616.199.704	0

ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracréditos en la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$163.812.155.813)**, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					163.812.155.813	163.812.155.813
2	Administración Central					156.912.151.466	153.209.419.740
21	Funcionamiento Administración Central					461.569.536	4.045.351.236
211	Gastos De Personal					112.569.536	22.569.536



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2111	Servicios Personales Asociados A La Nómina					22.569.536	0
211111	Indemnización De Personal					22.569.536	0
2111113	Incentivo Por Jubilación Según Acuerdo Sindical 0146 Del 2021	02	000000000	2.1.1.01.03.104	ICLD	22.569.536	0
2112	Servicios Personales Indirectos					90.000.000	0
211201	Honorarios	50	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	90.000.000	0
2113	Contribuciones Inherentes A La Nómina					0	22.569.536
211301	Al Sector Privado					0	22.569.536
2113011	Aportes De Previsión Social					0	22.569.536
21130111	Aportes Para Salud					0	22.569.536
211301113	Aportes Para Pensión	02	000000000	2.1.1.01.02.001	ICLD	0	22.569.536
212	Gastos Generales					349.000.000	4.022.781.700
2122	Adquisición De Servicios					207.000.000	4.000.000.000
212206	Servicios Públicos					0	4.000.000.000
2122061	Energía	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	0	3.000.000.000
2122063	Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	0	1.000.000.000
212208	Viáticos Y Gastos De Viaje	48	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	65.000.000	0
212210	Otros Gastos Adquisición De Servicios					142.000.000	0
2122101	Servicios Contratados-Outsourcing	48	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	142.000.000	0
2129	Otros Gastos Generales					142.000.000	22.781.700
212903	Comunicaciones Y Transporte					0	22.781.700
2129033	Correos, Portes Y Telegramas	48	000000000	2.1.2.02.02.006	ICLD	0	22.781.700
212906	Otros Gastos Generales	48	000000000	2.1.2.02.02.006	ICLD	142.000.000	0
3	Servicio De La Deuda					38.770.916.101	118.540.822.142
31	Intereses					18.582.931.663	62.845.275.807
3101	Intereses Del Servicio De La Deuda - Externa	04	000000000	2.2.1.02.02.004	ICLD	18.582.931.663	0
3102	Intereses Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.02.02.002.02.03	ICLD	0	50.123.675.807
3102	Intereses Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.02.02.002.03	ICLD	0	12.721.600.000
32	Amortización					20.187.984.438	55.695.546.335
3201	Amortización Del Servicio De La Deuda - Externa	04	000000000	2.2.1.01.02.004	ICLD	20.187.984.438	0
3202	Amortización Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.01.02.002.02.03	ICLD	0	22.915.233.488
3202	Amortización Del Servicio De La Deuda - Interna	04	000000000	2.2.2.01.02.002.03	ICLD	0	32.780.312.847
4	Inversión					117.679.665.829	30.623.246.362
412	Justicia Y Del Derecho					3.048.000.000	0
4121	Ciudad Segura Y Solidaria					3.048.000.000	0
41211	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					3.048.000.000	0
4121101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					3.048.000.000	0
412110104	Asistencia Para La Atención Integral A La Población De Internos (As) En El Distrito De Barranquilla.	03	120600700	2.3.2.02.02.009	ICLD	388.000.000	0
412110105	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarías De Familia E Inspecciones De Policía	03	120201900	2.3.2.02.02.009	ICLD	2.600.000.000	0
412110107	Fortalecimiento Y Operación De Las Casas De Justicia Garantizando El Acceso A Trámites Y Servicios.	03	120200100	2.3.2.02.02.009	ICLD	60.000.000	0
422	Educación					793.078.775	5.032.382.635
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					793.078.775	5.032.382.635
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					793.078.775	5.032.382.635
4221201	Más Educación Para La Vida					793.078.775	4.000.000.000
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					793.078.775	4.000.000.000



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
42212010106	Servicios Públicos A Instituciones Educativas					0	1.000.000.000
4221201010602	Energía	05	220107103	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	1.000.000.000
42212010107	Gastos Generales					793.078.775	0
4221201010703	Arriendo De Inmuebles Para Instituciones Educativas Oficiales	05	220107103	2.3.2.02.02.007	ICLD	793.078.775	0
422120103	Implementación Del Programa De Alimentación Escolar	05	220102800	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	3.000.000.000
4221202	Más Educación Innovadora Y De Calidad					0	1.032.382.635
422120208	Fortalecimiento De Los Ambientes De Aprendizaje Mediante La Provisión De Dotación Tecnológica Para La Enseñanza De Tecnología E Informática En Las Ied	05	220102600	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	1.000.000.000
422120211	Fortalecimiento De Competencias En Matemáticas En Estudiantes - Matemáticas Didácticas	05	220104600	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	32.382.635
423	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones					1.228.800.000	0
4234	Gobierno Eficiente Y Responsable					1.228.800.000	0
42341	Administración Pública Eficiente					1.228.800.000	0
4234101	Fortalecimiento Del Desempeño Y La Eficiencia					1.228.800.000	0
423410108	Modernización De Los Sistemas De Información Distrital	09	230107500	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.228.800.000	0
424	Transporte					42.352.110.073	0
4242	Ciudad Dinámica					42.352.110.073	0
42423	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					31.423.360.073	0
4242302	Infraestructura Para La Competitividad					31.423.360.073	0
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.005	ICLD	30.513.736.073	0
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.008	ICLD	249.240.000	0
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital	12	240211600	2.3.2.02.02.008	ICLD	660.384.000	0
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					10.928.750.000	0
4242401	Conciencia Y Seguridad Vial					10.788.750.000	0
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.006	ICLD	2.496.000.000	0
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.008	ICLD	242.350.000	0
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.009	ICLD	8.050.400.000	0
4242403	Transformación Cultural Para Una Mejor Movilidad					140.000.000	0
424240301	Implementación De Acciones De Cultura Ciudadana Para Actores Viales	59	240906300	2.3.2.02.02.009	ICLD	140.000.000	0
432	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					32.403.000.000	0
4322	Ciudad Dinámica					22.000.000.000	0
43223	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					22.000.000.000	0
4322302	Infraestructura Para La Competitividad					22.000.000.000	0
432230204	Construcción De Obras De Urbanismo En El Gran Malecón Del Río (Transferencias EDUBAR - Acuerdo 005/2016)	12	320203302	2.3.2.02.02.005	ICLD	22.000.000.000	0
4323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					10.403.000.000	0
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					10.403.000.000	0
4323201	Entorno Urbano Ambiental					9.000.000.000	0
432320102	Recuperación Integral De La Ciénaga De Mallorquín	12	320203300	2.3.2.02.02.005	ICLD	9.000.000.000	0
4323203	Gestión Del Riesgo De Desastres					1.403.000.000	0
432320305	Implementación De Acciones Para Mitigación De Deslizamiento En Laderas	12	320502100	2.1.2.01.01.001.03.08	ICLD	1.403.000.000	0
433	Cultura					6.000.000.000	7.500.000.000

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4332	Ciudad Dinámica					6.000.000.000	7.500.000.000
43321	Ciudad Cultural					6.000.000.000	7.500.000.000
4332102	Más Fomento De La Cultura Y El Arte					6.000.000.000	7.000.000.000
433210201	Implementación Del Sistema Distrital De Formación Artística Y Cultural	52	330105100	2.3.2.02.02.009	ICLD	6.000.000.000	0
433210201	Implementación Del Sistema Distrital De Formación Artística Y Cultural	52	330112600	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	6.000.000.000
433210204	Consolidación Del Sistema Distrital De Estímulos Para La Creación, Investigación Y Gestión Sostenible De Las Artes, Las Culturas Y El Patrimonio Cultural.	52	330112200	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	1.000.000.000
4332104	Barranquilla Territorio Creativo					0	500.000.000
433210401	Apoyo A Barranquilla Creativa Y Sostenible	52	330105400	2.3.3.08.04	ICLD	0	500.000.000
435	Comercio, Industria Y Turismo					9.340.881.646	0
4352	Ciudad Dinámica					9.340.881.646	0
43522	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					9.340.881.646	0
4352201	Más Emprendedora Y Competitiva E Innovadora					9.340.881.646	0
435220101	Asistencia A La Generación Y Fortalecimiento A Unidades Productivas Sostenibles, Innovadoras Y Competitivas	55	350201000	2.3.2.02.02.009	ICLD	9.340.881.646	0
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					4.409.730.044	12.279.307.143
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					4.203.496.556	10.129.307.143
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					4.203.496.556	10.129.307.143
4401401	Vivienda Y Hábitat					4.203.496.556	8.749.307.143
440140101	Mejoramiento De Viviendas	06	400103200	2.3.3.08.08	ICLD	0	2.000.000.000
440140102	Titulación De Predios Fiscales En Los Asentamientos Humanos De Origen Informal	06	400100700	2.3.2.02.02.008	ICLD	491.746.556	0
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400103100	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	6.711.750.000
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400104200	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	37.557.143
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400103100	2.3.3.08.08	ICLD	3.711.750.000	0
4401402	Ordenamiento Territorial					0	380.000.000
440140204	Revisión Del Plan De Ordenamiento Territorial	06	400201600	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	380.000.000
4401403	Servicios Públicos					0	1.000.000.000
440140301	Actualización E Implementación Del Plan Integral De Gestión De Residuos Sólidos - Pgirs	98	400302200	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	1.000.000.000
4402	Ciudad Dinámica					206.233.488	2.150.000.000
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					206.233.488	2.150.000.000
4402301	Espacios Públicos Para Todos					206.233.488	2.150.000.000
440230101	Construcción Del Malecón Del Suroriente	12	400201900	2.3.2.02.02.007	ICLD	56.233.488	0
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400202000	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	2.150.000.000
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400202000	2.3.2.02.02.007	ICLD	150.000.000	0
441	Inclusión Social Y Reconciliación					3.159.208.000	1.039.984.012
4411	Ciudad Segura Y Solidaria					3.159.208.000	1.039.984.012
44115	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					3.159.208.000	1.039.984.012
4411503	Promoción De La Ciudadanía Juvenil Del Distrito De Barranquilla					321.000.000	0
441150302	Fortalecimiento De La Participación Juvenil.	08	410205200	2.3.2.02.02.009	ICLD	321.000.000	0
4411504	Adulto Mayor					1.080.800.000	0
441150402	Servicio De Atención En Los Centros De Vida	08	410400800	2.3.2.02.02.005	ICLD	650.000.000	0
441150402	Servicio De Atención En Los Centros De Vida	08	410400800	2.3.2.02.02.009	ICLD	430.800.000	0
4411505	Habitantes De Calle					142.300.000	0

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
441150501	Apoyo En Centro De Acogida Para Habitantes De Calle En El Distrito De Barranquilla	08	410402600	2.3.2.02.02.006	ICLD	71.150.000	0
441150502	Recuperación Integral De Los Habitantes De Calles Del Distrito	08	410402700	2.3.2.02.02.006	ICLD	71.150.000	0
4411506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					360.000.000	0
441150602	Desarrollo Social Ambiental Y Productivo	81	410305501	2.3.2.02.02.008	ICLD	200.000.000	0
441150602	Desarrollo Social Ambiental Y Productivo	81	410305100	2.3.2.02.02.008	ICLD	50.000.000	0
441150602	Desarrollo Social Ambiental Y Productivo	81	410305500	2.3.2.02.02.008	ICLD	110.000.000	0
4411508	Mas Cuidado A Las Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores					1.083.508.000	1.039.984.012
441150801	Mejoramiento De La Calidad De Vida Para Las Personas En Condición De Discapacidad Y Sus Cuidadores	11	410305200	2.3.2.02.02.008	ICLD	83.508.000	0
441150802	Generación Del Sistema Distrital De Cuidado De Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores	11	410403600	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	1.039.984.012
441150802	Generación Del Sistema Distrital De Cuidado De Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores	11	410403700	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.000.000.000	0
4411512	Construcción De Paz, Atención A Víctimas Y Reconciliación Con Perspectiva De Derecho.					171.600.000	0
441151203	Asistencia, Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto Y Dinamización De La Política Pública.	08	410102306	2.3.2.02.02.009	ICLD	140.400.000	0
441151204	Prevención Del Reclutamiento Forzado, Uso Y Utilización Y Participación Efectiva De Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes - NNAJ	08	410103800	2.3.2.02.02.009	ICLD	31.200.000	0
443	Deporte Y Recreación					5.664.972.572	198.272.572
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					5.664.972.572	198.272.572
44316	Recreación Y Deporte					5.664.972.572	198.272.572
4431601	Mas Recreación Y Actividad Física					698.272.572	0
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	498.272.572	0
443160102	Apoyo A La Promoción De La Actividad Física	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	200.000.000	0
4431602	Mas Deporte Para Todos					1.796.000.000	198.272.572
443160201	Apoyo Para El Desarrollo Y La Práctica De Actividad Física, De Recreación Y Deporte Para Personas Con Discapacidad	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	198.272.572
443160204	Apoyo A Los Juegos Intercolegiados	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	550.000.000	0
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.246.000.000	0
4431603	Más Deporte De Clase Mundial					3.170.700.000	0
443160302	Apoyo Logístico A Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	430200401	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.170.700.000	0
443160304	Mantenimiento, Adecuación Y Administración De Los Escenarios Deportivos	58	430100400	2.3.2.02.02.005	ICLD	2.000.000.000	0
445	Gobierno Territorial					9.279.884.719	4.573.300.000
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					0	87.500.000
44514	Vivienda, Ciudad Y Territorio					0	87.500.000
4451401	Vivienda Y Hábitat					0	87.500.000
445140104	Servicio De Acompañamiento Social Para Beneficiarios De Programas De Vivienda	06	450203300	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	87.500.000
4452	Ciudad Dinámica					2.000.000.000	0
44523	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					2.000.000.000	0
4452301	Espacios Públicos Para Todos					2.000.000.000	0
445230103	Fortalecimiento De Los Procesos De Inspección, Vigilancia Y Control Y Los Mecanismos De Concientización Del Buen Uso Del Control Urbano Y El Espacio Público	57	450104904	2.3.2.02.02.009	ICLD	2.000.000.000	0



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4454	Gobierno Eficiente Y Responsable					7.279.884.719	4.485.800.000
44541	Administración Pública Eficiente					7.279.884.719	4.485.800.000
4454101	Fortalecimiento Del Desempeño Y La Eficiencia					4.871.564.804	313.700.000
445410102	Actualización De Los Trámites En Los Sistemas De Información De Los Registros De Tránsito	59	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	319.000.000	0
445410102	Actualización De Los Trámites En Los Sistemas De Información De Los Registros De Tránsito	59	459902800	2.3.2.02.02.009	ICLD	54.145.000	0
445410103	Implementación Del Plan Estratégico De Comunicaciones Institucionales	07	459901900	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.587.766.396	0
445410104	Apoyo A La Defensa Jurídica	45	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	27.000.000	0
445410105	Fortalecimiento De Los Sistemas De Gestión En El Distrito De Barranquilla	06	459902300	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	223.700.000
445410107	Mejoramiento De Las Condiciones Administrativas Y Logísticas Para La Prestación Del Servicio Al Ciudadano	48	459901700	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.654.543.408	0
445410109	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	459900700	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.164.110.000	0
445410109	Innovación Y Mantenimiento De La Infraestructura Tecnológica De La Entidad	09	459900700	2.3.2.02.02.006	ICLD	65.000.000	0
425410106	Fortalecimiento Del Sistema De Gestión Disciplinaria De La Alcaldía Distrital De Barranquilla	50	459903000	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	90.000.000
4454102	Mejoramiento De La Planeación Territorial					1.576.857.143	88.100.000
445410201	Actualización Y Optimización De Los Sistemas De Información Para La Planeación	06	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	38.100.000
445410208	Actualización Y Mantenimiento Del Sistema De Información De Potenciales Beneficiarios - Sisbén	06	459903300	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.576.857.143	0
445410208	Actualización Y Mantenimiento Del Sistema De Información De Potenciales Beneficiarios - Sisbén	06	459903300	2.3.2.02.02.007	ICLD	0	50.000.000
4454103	Mejor Inversión Pública					831.462.772	4.084.000.000
445410302	Fortalecimiento Del Proceso De Recuperación De Cartera En La Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial Barranquilla	59	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	831.462.772	0
445410304	Desarrollo Del Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	4.084.000.000
5	Fondos Especiales					6.900.004.347	10.602.736.073
51	Fondo Local De Salud					969.000.000	389.000.000
5119	Salud Y Protección Social					969.000.000	389.000.000
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					969.000.000	389.000.000
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					969.000.000	389.000.000
51191301	Atención Integral En Salud					580.000.000	0
5119130104	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias (Crue) Y Sistema De Emergencias Médicas (Sem)	11	190600400	2.3.2.02.02.008	ICLD	580.000.000	0
51191303	Más Calidad En Salud					389.000.000	389.000.000
5119130303	Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial.	11	190505003	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	389.000.000
5119130303	Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial.	11	190505003	2.3.2.02.02.009	ICLD	389.000.000	0
53	Fondo De Prevención Y Atención De Desastres					1.840.000.000	200.000.000
5345	Gobierno Territorial					1.840.000.000	200.000.000
53453	Ciudad Ambiental Y Sostenible					1.840.000.000	200.000.000
534532	Ordenamiento Ambiental Territorial					1.840.000.000	200.000.000
53453203	Gestión Del Riesgo De Desastres					1.840.000.000	200.000.000
5345320302	Fortalecimiento Y Concientización Del Conocimiento De Riesgo De Desastres	25	450300201	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	200.000.000



CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
5345320304	Asistencia Y Atención Humanitaria Para La Rehabilitación Y La Recuperación De Las Condiciones De Normalidad En El Distrito De Barranquilla	25	450302804	2.3.2.02.02.006	ICLD	1.840.000.000	0
54	Fondo De Pensiones Territoriales					0	10.013.736.073
5445	Gobierno Eficiente Y Responsable					0	10.013.736.073
54451	Administración Pública Eficiente					0	10.013.736.073
5445103	Mejor Inversión Pública					0	10.013.736.073
544510306	Mesadas Pensionales EPM	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ICLD	0	2.513.736.073
544510307	Mesadas Pensionales Distrito	02	000000000	2.1.3.07.02.001.02	ICLD	0	7.500.000.000
55	Fondo De Contingencias Y Pasivos Laborales					179.148.347	0
5545	Gobierno Territorial					179.148.347	0
55454	Gobierno Eficiente Y Responsable					179.148.347	0
554541	Administración Pública Eficiente					179.148.347	0
55454103	Mejor Inversión Pública					179.148.347	0
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.2.02.02.008	ICLD	84.000.000	0
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.7.06.02	ICLD	95.148.347	0
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					3.911.856.000	0
5645	Gobierno Territorial					3.911.856.000	0
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					3.911.856.000	0
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					3.911.856.000	0
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					3.911.856.000	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.717.856.000	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.02.02.009	ICLD	374.000.000	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.01.01.003.07.07.01	ICLD	1.700.000.000	0
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Más Cobertura, Más Efectividad, Más Calidad	33	450104800	2.3.2.01.01.003.07.01	ICLD	120.000.000	0

ARTÍCULO NOVENO PRIMERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO No. 0186
(27 de marzo de 2025)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO,
VIGENCIA FISCAL DE 2025”**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, “Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos; adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos; adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

ADICIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN 1539 DE 2024

Que el 27 de febrero de 2013 se expidió la Ley 1618 “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.

Que en el numeral 1 del artículo 10° de la Ley 1618 de 2013, se dispuso que el Ministerio De Salud y Protección Social promoviera el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad y sus familias.

Que mediante la Resolución 1043 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social determinó los criterios de asignación y distribución de recursos para la implementación de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, estableciendo que dichos recursos serán transferidos a las entidades territoriales departamentales y distritales, previa verificación y certificación de los criterios señalados.

Que en la Resolución 1539 del 28 de agosto de 2024, se asignan recursos del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social de vigencia fiscal 2024, para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.

Que en el artículo 2° de la Resolución 1539 del 2024, asignó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad la suma de (\$133.263.727).

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, vigencia fiscal 2025, por el valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$133.263.727).**

Que la Resolución 1539 del 28 de agosto de 2024, hace parte integral del acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$133.263.727)**, como se detalla a continuación.

CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	133.263.727
1	Ingresos De Los Fondos Especiales	133.263.727
1	Fondo Local De Salud	133.263.727
1.1	Ingresos Corrientes	133.263.727
1.1.02	Ingresos No Tributarios	133.263.727
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	133.263.727
1.1.02.06.006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General	133.263.727
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	133.263.727
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio De Salud	133.263.727
1.1.02.06.006.01.01.07	Certificación De Discapacidad Y La Implementación Del Registro De Localización Y Caracterización De Personas Con Discapacidad	133.263.727

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$133.263.727)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					133.263.727
5	Fondos Especiales					133.263.727
51	Fondo Local De Salud					133.263.727
5119	Salud Y Protección Social					133.263.727
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					133.263.727
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					133.263.727
51191303	Más Calidad En Salud					133.263.727
5119130303	Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial.	11	190504000	2.3.2.02.02.009	Res.1539/24	133.263.727

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB

Alcalde Mayor de Barranquilla

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0188
(27 de marzo de 2025)**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO,
VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 0012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 de Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos; adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos; adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de

diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos) y las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

ADICIÓN DE RECURSOS ASIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN 0281 DE 2025

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, tiene la responsabilidad de la ubicación para la atención y tratamiento de las personas declaradas Inimputables por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica e inmadurez psicológica, con medida de seguridad constante en la internación en establecimientos psiquiátricos.

Que en la Resolución 1721 de 2017 el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los criterios de asignación de recursos del Presupuesto General de la Nación destinado a la asistencia médica psiquiátrica y social, así como a la rehabilitación de la población inimputable del país, por trastorno mental permanente o transitorio con base patológica e inmadurez psicológica, con medida de seguridad consistente en la internación en establecimiento psiquiátrico.

Que en la Resolución 0281 del 28 de febrero de 2025, se asignan recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, para la atención de la población Inimputable con medidas de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico.

Que en el artículo 1° de la Resolución 0281 del 2025, asignó al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la atención de la población Inimputable con medidas de seguridad consistente en internación en establecimiento psiquiátrico la suma de (\$1.446.609.000).

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla presupuestó para la vigencia fiscal 2025, la suma de (\$1.292.287.373), para la atención de población Inimputable.

Que de acuerdo con lo anterior se hace necesario realizar una adición en el presupuesto de rentas y gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, vigencia fiscal 2025, por la diferencia de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$154.321.627)**, como se detalla a continuación:

Nombre De La Cuenta	Presupuesto Inicial	Transferencia Resolución 0281 / 2025	Modificación Presupuestal
Minsalud Programa De Inimputable	1.292.287.373	1.446.609.000	154.321.627

Que la Resolución 0281 del 28 de febrero de 2025, hace parte integral del acto administrativo.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto este despacho,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$154.321.627)**, como se detalla a continuación.

CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	154.321.627
1	Ingresos De Los Fondos Especiales	154.321.627
1	Fondo Local De Salud	154.321.627
1.1	Ingresos Corrientes	154.321.627
1.1.02	Ingresos No Tributarios	154.321.627
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	154.321.627
1.1.02.06.006	Transferencias De Otras Entidades Del Gobierno General	154.321.627
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	154.321.627
1.1.02.06.006.01.01	Ministerio De Salud	154.321.627
1.1.02.06.006.01.01.04	Minsalud Programa De Inimputable	154.321.627

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección presupuestal Fondo Local de Salud, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$154.321.627)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO PDD	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CÓDIGO CCPET	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					154.321.627
5	Fondos Especiales					154.321.627
51	Fondo Local De Salud					154.321.627
5119	Salud Y Protección Social					154.321.627
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					154.321.627
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					154.321.627
51191303	Más Calidad En Salud					154.321.627
5119130303	Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial.	11	190504000	2.3.2.02.02.009	Res.281/25	154.321.627

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P. a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde D.E.I.P. de Barranquilla



*Página
en
blanco*

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**